



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 002 - DE 2019

(07 MAR 2019)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal b) del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Distrital de Bogotá, a través del Acuerdo 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en el literal b) del artículo 4º asignó al Consejo Directivo del mismo la competencia para aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- mediante Acuerdo No. 1 de 2011, en el literal b) del artículo 7º dispuso en cuanto a las funciones del Consejo Directivo la siguiente: "...b) Aprobar los planes, programas, proyectos y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia según su reglamento".

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", se fijó el procedimiento para realizar ajustes por convenios o contratos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 002 - DE 2019

(07 MAR 2019)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019"

entre entidades distritales.

Que el numeral 3.2.1.3.1.1 literal c de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital DEL Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por suscripción de convenios o contratos entre entidades distritales lo siguiente: "...una vez el convenio o contrato se encuentre perfeccionado, la entidad receptora elabora el acto administrativo mediante el cual efectúa el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, por el monto objeto de la adición y lo presenta para su aprobación a la Junta o Consejo Directivo. Dicho acto administrativo debe presentarse a nivel desagregado de rubro presupuestal y/o proyecto de inversión, según el caso".

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Convenio Interadministrativo N°.613 del 31 de Julio de 2018 con el siguiente objeto: *"Aunar esfuerzos económicos, financieros, técnicos, humanos y administrativos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES para la realización conjunta de actividades que tengan como finalidad adquirir parte de la dotación tecnológica especializada para la nueva cinemateca de Bogotá y desarrollar estrategias de apropiación"*.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, asignó al Convenio N°.613 de 2018, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.996 del 23 de julio de 2018 y el Certificado de Registro Presupuestal N°.934 del 31 de julio de 2018 con cargo al proyecto 3-3-1-15-05-36-1111-172 "Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá".

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- suscribió con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el Convenio Interadministrativo N°.238 del 10 de noviembre de 2017 con el siguiente objeto: "la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución 560 del 10 de noviembre de 2017 y el Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 002 - DE 2019

(07 MAR 2019)

“Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019”

Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporándolos a su Presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto “Escenario Móvil 2” como escenario de las Artes Escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio”.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte asignó al Convenio N°.238 de 2017, la suma de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.035.520.503), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.528 del 09 de noviembre de 2017 y el Certificado de Registro Presupuestal N°619 del 10 de noviembre de 2017 con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-17-0992-139 “Patrimonio e Infraestructura Cultural Fortalecida”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 826 de 2018, el Instituto Distrital de las Artes mediante radicado 20191200006131 del 5 de febrero de 2019, solicitó a la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal por convenio por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.375.520.503)**, el cual fue concedido mediante radicado 1-2019-07148 del 20 de febrero de 2019.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.375.520.503)**, con el fin de dar una adecuada ejecución a los Convenios Interadministrativos contemplados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, en sesión del día 07 de marzo de 2019, por mayoría absoluta, aprobó el Ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de IDARTES en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.375.520.503)**.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 002 - - DE 2019

(07 MAR 2019)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019"

Que todos los documentos presentados en el Consejo Directivo para sustentar el presente Acuerdo, hacen parte integral del acta de la sesión ordinaria llevada a cabo en la fecha.

Que el Instituto Distrital de las Artes, adelantará el trámite posterior que corresponda según lo establecido en Manual Operativo Presupuestal del Distrito para concluir el trámite que conlleva el ajuste que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal de 2019 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.375.520.503)**, así:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	AJUSTE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO
2	INGRESOS	\$ 140.122.054.000	\$ 2.375.520.503	\$ 142.497.574.503
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 2.030.000.000	\$ 2.375.520.503	\$ 4.405.520.503
2-4-3-02	Superávit fiscal	\$ 2.030.000.000	\$ 2.375.520.503	\$ 4.405.520.503
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 1.500.000.000	\$ 2.375.520.503	\$ 3.875.520.503
2-5-1	Aporte Ordinario	\$ 120.158.054.000		\$ 120.158.054.000
2-5-1-01	Vigencia	\$ 120.158.054.000		\$ 120.158.054.000



ACUERDO No 002 - DE 2019

(07 MAR 2019)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019"

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2019, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.375.520.503)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTALES		PRESUPUESTO MODIFICADO
			CONTRACREDITOS	CRÉDITOS	
3	GASTOS	\$ 140.122.054.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 142.497.574.503
3-3	INVERSION	\$ 127.542.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 129.917.843.503
3-3-1	DIRECTA	\$ 127.542.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 129.917.843.503
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	\$ 127.542.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 129.917.843.503
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	\$ 28.772.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 31.147.843.503
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	\$ 28.772.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 31.147.843.503
3-3-1-15-02-17-0999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	\$ 18.137.000.000	\$ 0	\$ 2.035.520.503	\$ 20.172.520.503
3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 18.137.000.000	\$ 0	\$ 2.035.520.503	\$ 20.172.520.503
3-3-1-15-02-17-1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las artes	\$ 10.635.323.000	\$ 0	\$ 340.000.000	\$ 10.975.323.000
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 10.635.323.000	\$ 0	\$ 340.000.000	\$ 10.975.323.000
TOTAL INVERSION		\$ 127.542.323.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 129.917.843.503
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION		\$ 140.122.054.000	\$ 0	\$ 2.375.520.503	\$ 142.497.574.503

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 002 - DE 2019

(07 MAR 2019)

"Por el cual se aprueba un ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2019"

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de las Artes –Idartes-.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 MAR 2019

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Presidente del Consejo Directivo

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria del Consejo Directivo

②

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Adriana Fanny Ariza Medina, Contratista/SAFI